CONTRATO A-10/2011

"*AUDITORIA CONTABLE FINANCIERA Y OPERATIVA*"
Programa de Apoyo al Censo Económico – Contrato de Préstamo N° 1918/BL-PR

ADENDA del CONTRATO Nº A 10-1/2011

Entre la ***Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República,*** RUC Nº 80002761-2, con domicilio en ***Naciones Unidas y Centeno - Zona Norte, Fernando de la Mora Asunción- Paraguay,*** representado en este acto por la Directora General Interina**, Econ. María Elizabeth Barrios Kuck**, en lo sucesivo llamado "el **Contratante**", por una parte, y la firma **AUDICON Auditores, Contadores y Consultores,** representado por el **Lic. Edgar Colman Gómez,** Socio Apoderado de la empresa, con C.I. Nº 1.266.632, domicilio en Alberdi Nº 1445 e/ Sicilia y Milano, RUC Nº 80019840-9, en lo sucesivo llamado "el **Auditor**", por la otra, de común acuerdo convienen la ampliación del alcance del trabajo, de la contratación de servicios de auditoría externa, teniendo en cuenta las Notas N° N.444/13 y N. 445/13 y el Contrato N° 10/2011 en su punto **3. Duración**. 3.1. Donde dice: *El presente Contrato entrará en vigencia a partir de la firma del presente documento por ambas partes y, a menos que fuere terminado anticipadamente por el Contratante antes de su expiración, según lo estipulado en la Cláusula 9 de este Contrato, continuará vigente hasta la fecha en la cual el Contratante haya dado por aceptadas todas y cada una de las tareas encomendadas al Auditor, de acuerdo al cronograma previsto en el Anexo A adjunto. Cualquier prórroga de este plazo deberá ser concedida y aprobada previamente y por escrito por el Contratante.*, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo través del ***Contrato de Préstamo Nº 1918/BL-PR*** y adjudicado según **Resolución DGEEC N° 1117/2011** de fecha 01 de diciembre del año dos mil once. El contrato suscrito entre las partes el **Contrato N° A-10/2011,** queda modificado de la siguiente forma: ----------

9- TERMINACION:

9.3 El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción hasta el 31 de marzo de 2014.

Asimismo, queda convenido que las demás cláusulas del contrato original suscrito el 05 de diciembre de 2011 permanecerán invariables.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 18 días del mes de diciembre de 2013.----------

Lic. Edgar Colman Gómez
Socio Apoderado
AUDICON Auditores, Contadores
y Consultores

Econ. María Elizabeth Barrios Kuck
Directora General Interina

AUDICON